



INSTRUCCIÓN DE GERENCIA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020 EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO-LEY 17/2020, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR CULTURAL Y DE CARÁCTER TRIBUTARIO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19.

Como consecuencia de la publicación el día 14 de marzo de 2020 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, *“quedaban suspendidos los términos e interrumpidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público”,* estableciendo su disposición adicional tercera, que *el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*

En virtud en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en su disposición adicional octava, procede *al levantamiento tanto de la suspensión como de la interrupción de los plazos* de los procedimientos de contratación promovidos por la Universidad Miguel Hernández de Elche, como entidad del sector público, así como *al posible inicio de nuevos expedientes*, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.

Por lo tanto, se comunica que, a partir de hoy, 7 de mayo de 2020, fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto-ley, se reanudan los procedimientos de contratación en trámite, pudiendo iniciarse la tramitación de nuevos expedientes.



En lo referente a los Contratos Menores, se aplicará idéntico criterio al de los contratos mayores, pudiendo continuarse la tramitación, de aquellos que estaban suspendidos en sus plazos de presentación de documentos u ofertas, e iniciarse nuevos contratos menores para el desarrollo de los servicios básicos universitarios, así como continuar en su ejecución los que quedaron suspendidos por la declaración del estado de alarma, siempre que sean necesarios para el funcionamiento de los servicios básicos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que toda la documentación del contrato se realice en formato electrónico.

Para la ejecución de todos los contratos adjudicados se estará a las directrices que vaya dictando la Universidad Miguel Hernández de Elche en cumplimiento de los planes de continuidad aprobados y en el Plan de acción para el retorno a la actividad presencial del personal de la UMH, que entra en vigor el próximo 11 de mayo de 2020.

Firmado electrónicamente por Emma Benlloch Marco –GERENTE–: